

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 041-2004-GS-OSITRAN

Lima, 21 de setiembre de 2004

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-01152", con Registro: OSI N° 104.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GAF-2004-01152, de fecha 27/08/2004;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE N° AIJC-IF-CO-SPB-0014, AIJC-IF-LB-SPB-0003, AIJC-IF-ST-SPB-0014, AIJC-IF-SW-SPB-0008, AIJC-IF-AC-SPB-0010 y AIJC-IF-SG-SPB-0003, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040096 de fecha 09/09/2004;

El Informe N° 331-04-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 21/09/2004;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GAF-2004-01152 de fecha 27/08/2004 y recibida en OSITRAN el 31/08/2004, solicita el Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJC, sustentada en los siguientes Expedientes de Reconocimientos de Inversiones, por el monto total de US \$ 769,810.10:

ERM N°	SUBPROYECTO	MONTO US \$
0804-CO-23B	1030	180,418.95
0804-LB-05B	1040	358,712.43
0804-ST-12B	1130	31,875.51
0804-SW-08B	1140	22,109.13
0804-AC-11B	1190	161,554.09
0804-SG-01B	1210	15,139.98

Que, el consorcio supervisor LI-LAE recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por un monto total de US \$ 769,810.10, mediante los Informes Especiales N° AIJC-IF-CO-SPB-0014, AIJC-IF-LB-SPB-0003, AIJC-IF-ST-SPB-0014, AIJC-IF-SW-SPB-0008, AIJC-IF-AC-SPB-0010 y AIJC-IF-SG-SPB-0003, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040096 de fecha 09/09/2004, recibida por OSITRAN el 13/09/2004.

Que, el Informe N° 331-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: Reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta LAP-GAF-2004-01152, por el monto Total de US \$ 769,810.09 (Setecientos sesenta y nueve mil ochocientos diez y 09/100) sin IGV.

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe N° 331-04-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, como Inversión en Mejoras en el AIJCH, lo solicitado a través de la carta LAP-GAF-2004-01152 desagregado en los siguientes ERM con el monto total de US \$ 769,810.09 (Setecientos sesenta y nueve mil ochocientos diez y 09/100) sin IGV:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0804-CO-23B	1030	CO	Nuevo Espigón	180,418.95
0804-LB-05B	1040	LB	Puentes de Embarque para pasajeros	358,712.43
0804-ST-12B	1130	CP	Planta de Energía	31,875.51
0804-SW-08B	1140	SP	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	22,109.13
0804-AC-11B	1190	AC	Aire Acondicionado	161,554.09
0804-SG-01B	1210	SG	Señalética	15,139.98
TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$				769,810.09

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-04-7143
OFICIO N° 755-04-GS-11-OSITRAN